

**PRORROGA EN CALIDAD A
CONTRATA**

DECRETO ALCALDICIO N° 2063.-

DALCAHUE, 14 de Diciembre del 2017.-

VISTOS : Según consta en el Acta de Sesión Ordinaria N° 38 de fecha 06.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018, y el certificado N° S-21 del 12.12.2017 de Secretaría Municipal, que certifica la aprobación del Concejo Municipal de la Contratación del Personal a Contrata y a Honorarios; El Certificado N° 19 del 14.12.2017 de la DAF, que certifica que no exceden del 40%; lo dispuesto en los Artículos 1°, 2° y 5° letra f) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el inciso tercero del Artículo 18° de la Ley N° 19.280; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Rol 148-2016-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

NOMBRESE: A contar del 01 de Enero del 2018, y hasta el 31 de Diciembre del 2018, ambas fechas inclusive, "o mientras sean necesarios sus servicios" a Don **LUIS ALEJANDRO OYARZO VARGAS**, Cédula de Identidad N° en calidad de Contrata Asimilado al Grado 18° de la E.M.S. Escalafón Administrativo.

IMPUTESE: El gasto que se origina en el presente Decreto, al Subtítulo 21, Ítem 02, Personal A Contrata, del Presupuesto de Gastos Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A LA
CONTRALORIA REGIONAL PARA SU REGISTRO Y ARCHIVESE.**



~~CLARA INES VEIGA GONZALEZ~~
**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
**ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**

DISTRIBUCION:

- Contralor Regional Xa. Región.
 - Secretaria Municipal.
 - Carpeta Personal.
 - Of. Partes.
 - Transparencia
- JS/HS/CIVG/RCCC/MAAB/pyoa.-

